ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.**

3) PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente convenio es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.623.300.000) M/CTE**, suma respaldada con la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021. así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000)
2023	TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.273.300.000)

Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR del 83830 del 10 de noviembre de 2021.

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 11 de noviembre del año 2021.

Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales (E)

Vo. Bo.: Sergio Heredia Luna – Abogado
Vo. Bo: Yavira Florián Castañeda - Abogada

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS